



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 20 de septiembre del 2006  
No. 58

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para Instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., otorgado en favor de Cable Net International, S.A. de C.V.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1201-B1, 3372, 1250-A1, 1200-B1, 3335, 3373, 1202-B1, 1280-A1, 3242, 1227-A1, 1263-A1, 1221-A1, 1261-A1, 1243-A1, 3113, 3114, 3116, 3117, 3115, 1183-A1, 3122, 3308, 3327, 3135, 3244, 3268, 1235-A1, 1205-B1, 1203-B1, 3291, 3241, 1257-A1, 1204-B1, 1264-A1, 1246-A1 y 1250-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3317, 3318, 3319, 3315, 3316, 3320, 3321, 3322, 1244-B1, 1245-B1, 1215-B1, 1216-B1, 1217-B1, 3285, 3274, 3264, 3263, 3266, 3265, 3262, 1234-A1, 3259, 1237-A1 y 1290-A1.

**“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”**

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para Instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., otorgado en favor de Cable Net International, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA EN LA POBLACION DE TEPOJACO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEX., OTORGADO A FAVOR DE CABLE NET INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., EL 27 DE MARZO DE 2006.

#### EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Cable Net International, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

**1.5. Vigencia.** La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

**2.1. Calidad de los servicios.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

**2.8. Servicios de emergencia.** El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

**Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Cable Net International, S.A. de C.V., el 27 de marzo de 2006.**

**A.2. Servicio comprendido.** En el presente Anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

**A.4. Compromisos de cobertura de la Red.** El área de cobertura de la Red comprende la población de Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

| Longitud de Línea | Etapas I<br>(Kms) | Etapas II<br>(Kms) | Etapas III<br>(Kms) | Etapas IV<br>(Kms) | Etapas V<br>(Kms) | Total<br>(Kms) |
|-------------------|-------------------|--------------------|---------------------|--------------------|-------------------|----------------|
| Tropical          | 2.0               | 1.0                | 1.5                 | --                 | --                | 4.5            |
| Distribución      | 8.5               | 5.0                | 6.0                 | 1.5                | 1.5               | 22.5           |
| Enlace            | 3.0               | --                 | --                  | --                 | --                | 3.0            |

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

**A.5. Especificaciones técnicas de la Red.** Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

**A.14. Servicio no discriminatorio.** El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

**A.15. Interrupción de los servicios.** El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

**Leonel López Celaya**, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

#### HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los doce días del mes de abril de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

(R.-230665)

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 19 de mayo de 2006).\*

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O

SALVADOR AMIEVÁ NORIEGA, MIGUEL RIVACOBA MARIN Y CARLOS VALADEZ GUERRERO.

La parte actora JOSE DE JESUS VALADEZ MATA, por su propio derecho, en el expediente número 449/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del 50% cincuenta por ciento, del lote de terreno conocido públicamente como lote 9, de la manzana 124, de la Colonia Campestre Guadalupeña en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 100.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 8; al sur: en 20.00 m con mismo lote 9; al oriente: en 5.00 m y colinda con lote 21; y al poniente: en 5.00 m y colinda con calle 27. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, haciéndoles saber la instauración del presente juicio y que deben presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a treinta 30 de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1201-B1.-8. 20 y 29 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
E D I C T O

En el expediente número: 479/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ALBERTO PLATA AYALA, en su carácter de endosatario en procuración de EDUARDO ESTEBAN PLATA AYALA, en contra de SILVESTRE CONRADO VAZQUEZ ROMERO, en su carácter de deudor, el Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, Estado de México, dictó un acuerdo en fecha treinta y uno de agosto del año dos mil seis, en el cual ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistente en: Una camioneta de la marca Ford Ranger, modelo 1989, color gris, transmisión estándar, vestiduras en vinil color vino, con número de serie IFT-CR10AZKUB69241, sin placas de circulación, pintura deteriorada, las cuatro llantas de la marca Good Year en buen estado, con los cuatro rines de magnesio y únicamente tres taponos, con un rayón en la parte derecha de la batea, vestidura un poco rota, en general en regular estado de uso. Para lo cual se señalan las once horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado y valuado en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$19,020.00 (DIECINUEVE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal, anúnciese su venta y convóquense postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Dado en Zinacantepec, México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

3372.-19, 20 y 21 septiembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O

En el expediente número 56/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FEDERICO JIMENES CASTILLO, en contra de IRMA GARCIA DE HERNANDEZ Y JORGE HERNANDEZ CORTEZ, se señalaron las doce horas del cinco de octubre de dos mil seis, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble embargado a los demandados en autos cuyas características son: casa tipo dúplex número 29, planta alta, lote 6, manzana 57, sección H/72, de la calle de Retorno de Bosques de Brasii, Colonia Bosques de la Hacienda, segunda sección, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y en el día señalado para tal efecto, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Receptoría de Rentas, tabla de avisos de este lugar, sirviendo como base para el presente remate la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuada convocándose a postores y acreedores a la misma.-Doy fe.- Se expiden a los seis días del mes de septiembre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1250-A1.-12, 20 y 25 septiembre.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 515/2004.

DEMANDADO: JOSE CARMEN ZAMORA MENDIETA.

El C. ANGEL GUTIERREZ SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número uno, manzana ciento cincuenta y seis, Barrio Hojalateros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros con calle Sehan; al sur: veinte metros con lote dos; al oriente: diez metros con calle Tecatl; al poniente: nueve punto cincuenta metros con lote treinta y ocho, con una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar, y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los tres días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1200-B1.-8, 20 y 29 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1501/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PRISCILIANO FLORENTINO MORALES, a través de su endosatario en procuración GERARDO ALEMAN CRUZ en contra de ROLANDO CLEMENTE ABAD, se señalaron las doce horas del día dos de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1 - Un equipo de computación constante de monitor marca Samsung Sync Master 551V, serie AQ15HCATA00645R MX, modelo 551V, un teclado marca Turbo-Media con número de código 102060080200 KM-8802PSPXQCOK con CPU marca Intel Incide

Edge Systems, sin serie a la vista y con regulador ISB Sola Basic, con número de código EO2JO7421. 2.- Una impresora marca Hewlett Packard deskjet 610C, con número de serie MX95C1224S. 3.- Un equipo de cómputo compuesto de monitor marca BTCJD155E, con código de barras M11232CO1124, modelo J556BGA, con teclado, sin marca a la vista, con código de barras 10201010182543 KB-2002PSPAQCOK, con CPU marca LG sin serie a la vista, con regulador microvolt Inet ISB Sola Basic, con código de barras EO2107828, con catálogo DN-21-102, para lo cual citese a creadores y convóquese postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, y por conducto del notificador adscrito publiquense dichos edictos en la puerta del juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 8,530.00 (OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Se expide el presente edicto en fecha siete de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

3335.-18, 19 y 20 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número: 412/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ALBERTO PLATA AYALA, en su carácter de endosatario en procuración de OTILIO SANCHEZ SANCHEZ, en contra de AGUSTIN GONZALEZ HERNANDEZ, en su carácter de deudor, el Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, Estado de México, dictó un acuerdo en fecha treinta y uno de agosto del año dos mil seis, en el cual ordenó anunciar la venta pública de los bienes embargados consistentes en: 1.- Una máquina de coser marca Hércules modelo DOLI2H, fase uno, con número de serie 2306971. Clutch motor 400W2P, eléctrica, en color crema, con base en color gris, con brazo en color crema, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 2.- Un DVD, marca Daewoo, color gris, modelo DVN51005, serie 405DW00448, sin comprobar su funcionamiento, en regular estado de uso, con control remoto. 3.- Una videocassetera, marca Daewoo, color gris, formato VHS, modelo DUN51005, serie 405DW00448, sin comprobar su funcionamiento, en regular estado de uso, con control remoto en color gris. 3.- Una videocassetera itrina marca Daewoo, color gris, formato VHS, modelo DU5T5WN, serie MU26A15893, sin comprobar su funcionamiento. 4.- Una televisión marca RCA, de veinte pulgadas, a color, mueble en color negro, de seis botones al frente para su funcionamiento, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, modelo F19262, serie 003317741, chasis CTC185A4, con control remoto en color negro. Para lo cual se señalan las once treinta horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados y valuados en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,302.38 (CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 38/100 M.N.), anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Dado en Zinacantepec, México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

3373.-19, 20 y 21 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 276/06.

ROSA MENESES SAUCEDO  
DEMANDA A: ARTURO HERNANDEZ SANDOVAL.

En la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que los une; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber al demandado ARTURO HERNANDEZ SANDOVAL, que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1202-B1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
HUIXQUILUCAN, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, número 143/2004, promovido por ARTURO RIVERA MIRANDA en contra de PATRICIO BRAVO MARTINEZ, el Juez Mixto de Cuantía Menor de Huixquilucan, México, señaló las once horas del día cinco de octubre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, habiéndose embargados: 1.- Una máquina de coser marca Brother hecho en México, con número DB2-B755-3, M0178697, electrónica con motor número M0163566, con mesa de aproximadamente 50 x 100 x 40 centímetros con pedal y un poste para hilo, la máquina color café metálico mesa gris Oxford. 2.- Una máquina Overlok, marca Rimoldi, electrónica de pedal con mesa de aproximadamente 60 x 100 x 40 centímetros con dos postes para hilos, con número 257185, con motor marca Clutchmotor, serie 98-2. 3.- Máquina Overlok marca Yamato con número de serie YK60118 con motor marca Halcón, serie número M0176987, con poste para hilos color amarillo, máquina color amarillo, con mesa de aproximadamente 50 x 100 x 40 centímetros color verde militar. 4.- Una máquina gaviadora en color beige marca Kancai Special WX-8000, modelo WX-8803F, serie KS784979M, con un poste para hilos, con mesa 50 x 100 x 40 centímetros, eléctrica con motor marca Clutch Motor, serie número 9612, todas la máquinas en regulares condiciones de conservación, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo como precio base para el remate del bien descrito la cantidad de \$ 21,750.00 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados los bienes en cuestión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este tribunal, por tres veces dentro de tres días, se convoca a postores. Huixquilucan de Degollado, distrito judicial de Tlalnequillan, Estado de México, doce de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Zitalin Hernández Anzastiga.-Rúbrica.

1280-A1.-19, 20 y 21 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 122/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAÚL RICARDO ACEVEDO MARTÍNEZ, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de ARTURO ROMERO SANCHEZ en contra de EDGAR VERGARA GARCIA se señalaron las doce horas del día dos de octubre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: el vehículo marca Chrysler, Stratus RT, Turbo 2.4L, dieciséis válvulas, color rojo, cuatro puertas, con placas de circulación (LUE 78-59) del Estado de México, con número de serie 3C3D266S3WT258852, con rines de magnesio, con motor hecho en México, llantas marca good year de media vida de uso, automático sin auto estéreo, sin llanta de refacción, modelo mil novecientos noventa y ocho, funcionando y en regulares condiciones de uso, trabándose el embargo en el domicilio de Avenida Benito Juárez, sin número en Almoloya de Alquisiras México, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado en el boletín judicial y en un periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra la suma de \$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se expide el presente edicto en fecha ocho de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

3242.-8, 14 y 20 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1401/91.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MARIA GUADALUPE VARELA RIOS en el expediente número 1401/91, el C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal a dieciocho de agosto del dos mil seis. Hágase del conocimiento de las partes . . . Por otra parte y como se solicita y toda vez que ya obran en los presentes autos el certificado de gravamen del bien inmueble materia de la presente litis así como los dictámenes correspondientes en ese orden de ideas con fundamento en los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las nueve horas del día dos de octubre del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia de la presente litis, consistente en la vivienda marcada con el número oficial cincuenta y dos "B" de la calle Rancho las Pampas, construido en el lote 11, manzana 44 del fraccionamiento San Antonio en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en preparación de la audiencia ordenada en el presente proveído, publíquese los edictos correspondientes por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario la Razón, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo más alto siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del cuerpo de leyes antes referido. . . -Aviso: Para su publicación por dos veces "en los sitios de costumbre y en los estrados del Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad".-Doy fe.-Mexico, D.F., a 30 de agosto del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

1227-A1.-7 y 20 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

LUCIO RAMÍREZ PANTOJA, por su propio derecho, bajo el expediente número 952/2006, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación a través de información de dominio, respecto de un predio ubicado en Avenida 22 de Diciembre sin número, Colonia Pemex, Santa María Tonanitla, municipio de Tonanitla, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.00 m con Ezequiel Villanueva Gutiérrez; al sur: 200.00 m con Alberto López Hernández; al oriente: 48.50 m con Lauro Ortiz Ramírez; y al poniente: 48.50 m con Avenida 22 de Diciembre, con una superficie aproximada de 9,700.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1263-A1.-14 y 20 septiembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS GERMAN Y CASIMIRO GARCIA MARIA REFUGIO, expediente 501/2002, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, por autos de fechas catorce de agosto, seis y primero de junio todos del año en curso, en el cual se ordena sacar el remate en primera y pública almoneda, del bien inmueble hipotecado el ubicado en la casa de interés social número 31, sujeto al régimen de propiedad en condominio vertical, del condominio denominado "Valle", lote 7, manzana 1, calle Camino al Deportivo sin número, del pueblo de Buenavista, Colonia Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "La Loma", municipio de Tultitlán, Estado de México y se señalan las diez horas con treinta minutos del día dos de octubre del dos mil seis, siendo precio base del remate la cantidad de \$ 165,100.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base en la inteligencia de que los postores deberán exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base.

Para su publicación por dos veces en los tableros del juzgado, en la Secretaría de Finanzas, en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación cuando menos un plazo de siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como también en los lugares de costumbre. México, D.F., a 29 de agosto del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Jiménez Rodríguez.-Rúbrica.

1221-A1.-6 y 20 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VAZQUEZ RODRIGUEZ VERONICA, del expediente número 914/2004, el C. Juez Vigésimo Noveno Civil de la Ciudad de

México, Distrito Federal, mediante autos de fechas nueve y doce de mayo y veintiocho de junio del año dos mil seis, señaló las nueve horas con treinta minutos del día dos de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, respecto del bien inmueble hipotecado en casa número 43, que forma parte del régimen en condominio número 45, marcado con el número oficial 12, de la calle Bosque de Limoneros, construido sobre el lote número 49, de la manzana "D", perteneciente a las fracciones 2 y 3, resultantes de la que subdividió de la porción "D" a su vez resultante de la subdivisión de la fracción de terreno temporal que formó parte del "Rancho la Palma", que integran el conjunto horizontal denominado "Rancho la Palma III", marcado con el número 64, de la calle Prolongación Clemátides, Rancho la Palma, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad de \$ 266,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra en autos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, publicaciones que deberán realizarse en el periódico La Jornada, en el Boletín Judicial, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este juzgado, así mismo y en auxilio de las labores de este juzgado el C. Juez Competente de Coacalco, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, se sirva publicar los edictos antes ordenados en los sitios públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho juez exhortado. México, D.F., a 4 de julio del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

1221-A1.-6 y 20 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 146/03.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 146/03, seguido por ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE CESIONARIA DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARTIN QUINTANA HERNANDEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintuno de agosto del año dos mil seis, se ordenó sacar a remate el inmueble hipotecado en el presente juicio en el valor de avalúo establecido por los peritos de ambas partes, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado consiste en construido sobre el lote número tres, del en que se dividió la fracción del predio departamento número D-10, del edificio "D" y su estacionamiento marcado con el número cincuenta, del conjunto habitacional denominado "Ixtapa", sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número trece, de la Avenida San Rafael, denominado "La Cañada" que forma parte de la "Ex Hacienda de San Javier", código postal 54120, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, se señalan las diez horas del día dos de octubre del año dos mil seis, se convocan postores, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo en billete de depósito de NACIONAL FINANCIERA, y que lo es la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., sin cuyo requisito no serán admitidos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y

la fecha de remate. México, D.F., a 23 de agosto del año 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

1221-A1.-6 y 20 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

LUIS OMAR GONZALEZ BENITEZ, por propio derecho promueve el procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial sobre información de dominio, en el expediente marcado con el número 922/2006, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto al inmueble denominado con el nombre "El Solar", en Avenida Insurgentes número 58 barrio La Piedad en Tultepec, Estado de México, que tiene la superficie, medidas y colindancias siguientes: Superficie 211.20 m2 (doscientos once punto veinte metros cuadrados), al norte: 19.20 metros diecinueve metros veinte centímetros y linda con Beatriz Gutiérrez, al sur: 19.20 metros diecinueve metros y veinte centímetros y linda con calle pública Narciso Mendoza, al oriente: 11.00 metros once metros y linda con Avenida Insurgentes, al poniente: 11.00 metros once metros y linda con Antonio Carpio.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Expedido en Cuautitlán, México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1261-A1.-14 y 20 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número: 768/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAUL VITE GONZALEZ, en contra de FLORINDO PEREZ GARCIA, el Juez de los Autos dictó el siguiente acuerdo convocando postores para la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Cien Fuegos número quinientos cincuenta y dos, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, señalándose al efecto las once horas del once de octubre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, hágase la publicación de edictos convocándose postores por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'479,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad fijada en autos por los peritos., Ecatepec de Morelos, México, cuatro de septiembre del dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1243-A1.-11, 14 y 20 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 13/2006.

En el expediente número 13/2006, FABIOLA CONSTANTINO LIMA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil acción de usucapión en contra de MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, respecto una fracción del terreno denominado San Juan Tlalpan que se encuentra ubicado en calle

San Isidro número cinco, en el barrio de San Juan el poblado de Chimalhuacán, inscrito a favor del demandado MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 13.75 metros colindando actualmente con Agustín Valverde Avila, al sur: 13.75 metros colindando actualmente con Segunda Cerrada de San Isidro, al oriente: 20.00 metros colindando actualmente con Adriana Constantino Lima, al poniente: 20.10 metros colindando con María Valentino, con una superficie aproximada de 275.68 metros cuadrados, siendo poseído el referido lote de terreno por la señora FABIOLA CONSTANTINO LIMA, desde el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, mediante contrato privado de compra venta que celebro con el señor NICANOR CONSTANTINO URBINA, y a su vez dicha persona lo adquirió por contrato privado de compraventa del señor MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, en fecha veintiuno de abril de mil novecientos ochenta, constituyendo la compraventa celebrada entre FABIOLA CONSTANTINO LIMA y el señor NICANOR CONSTANTINO URBINA posesión que ha realizado en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpida desde hace seis años a la fecha, ignorándose su domicilio se emplaza a MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y boletín judicial, en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en el boletín judicial. Chimalhuacán, México, agosto once del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

3113.-30 agosto, 8 y 20 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1182/2005.  
DEMANDADO: MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA.

En el expediente 1182/2005, ELIAS EMETERIO CONSTANTINO URBINA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapción en contra de MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, respecto de una fracción del terreno denominado "San Juan Tlalpan", ubicado en calle San Isidro, número cinco, en el barrio de San Juan en el poblado de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, bajo la partida número trescientos sesenta y uno al trescientos sesenta y tres, específicamente en la partida número trescientos sesenta y dos, del volumen cincuenta y dos, del libro primero de la sección primera de fecha catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, teniendo la fracción del terreno indicado las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros colinda con Reyes Peralta, al sur: no hay colindancia toda vez que el terreno es triangular, al oriente: 41.00 metros colinda con Cirilo Galicia Jiménez y Francisco Galicia González y al poniente: en 55.00 metros con calle San Isidro teniendo una superficie total aproximada de 574.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta, celebrado por MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, como vendedor y el promovente ELIAS EMETERIO CONSTANTINO URBINA como comprador, así como un certificado de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, teniendo en posesión desde la fecha de operación de compraventa, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario,

realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra en el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, México, y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial, en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los dos días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3114.-30 agosto, 8 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 584/2005.  
EMIGDIO ESQUIVEL CAMACHO.

Se le hace saber que el señor LUZ MARIA PEREZ PEREZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial sobre disolución del vínculo matrimonial que nos une por cumplirse la hipótesis prevista en la fracción XIX del numeral 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- La disolución y liquidación de la conyugal, C).- El pago de gastos y costas, toda vez que refiere la actora que: "... en fecha dieciocho de junio del 1977, el hoy demandado se separó de nuestro domicilio conyugal e ignora cual sea su domicilio o paradero. ...". Por lo que por auto de fecha nueve de agosto del año en curso, se ordenó emplazarlo a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

3116.-30 agosto, 8 y 20 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO- VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 444/06, un juicio ordinaria civil sobre usucapción, promovido por

JUAN MANUEL RUIZ SOTO en contra de LETICIA CONTRERAS ROSASLANDA, en dicho juicio el actor JUAN MANUEL RUIZ SOTO, demanda de LETICIA CONTRERAS ROSASLANDA entre otras prestaciones la usucapión del lote de terreno ubicado en el lote número diecisiete, manzana cincuenta y uno, zona dos, de la colonia San Isidro en Valle de Chalco Solidaridad, México, con una superficie de doscientos noventa y nueve metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: noreste: nueve metros con noventa y siete centímetros con calle Prolongación Alfredo del Mazo, sureste: veintinueve metros con lote dieciocho, suroeste: diez metros con calle sin nombre, noreste: veintiocho metros noventa y siete centímetros con lote dieciséis, la nulidad del certificado de inscripción a favor de LETICIA CONTRERAS ROSASLANDA, la inscripción del nuevo propietario y el pago de gastos y costas. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes manifiesta la parte actora JUAN MANUEL RUIZ SOTO que en fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete, firmó contrato de compra venta con LETICIA CONTRERAS ROSASLANDA, el actor tiene la posesión del predio arriba descrito agregando que desde esa fecha no ha perfeccionado dicho contrato por eso promueve en esta vía en dicho expediente se dicto un auto de fecha nueve de agosto del año dos mil seis, en el que se ordenó emplazar a la demandada LETICIA CONTRERAS ROSASLANDA por medio de edictos. Haciéndole saber que al demandada deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del boletín judicial. Se expide el presente a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colón.-Rúbrica.

3117.-30 agosto, 8 y 20 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el expediente número 1183/2005, ADRIANA CONSTANTINO LIMA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil acción de usucapión, en contra de MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, respecto una fracción del terreno denominado San Juan Tlalpan que se encuentra ubicado en calle San Isidro número cinco, en el barrio de San Juan en el poblado de Chimalhuacán, inscrito a favor del demandado MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.75 metros colindando actualmente con Agustín Valverde Avila, al sur: 13.75 metros colindando actualmente con Segunda Cerrada de San Isidro, al oriente: 19.76 metros colindando actualmente con Camerino Maximiano Constantino Urbina, al poniente: 20.00 metros colindando con Nicanor Constantino Urbina, con una superficie aproximada de 273.34 metros cuadrados, siendo poseída dicha fracción del referido terreno por la señora ADRIANA CONSTANTINO LIMA, desde el día veintitrés de abril de mil novecientos noventa y cuatro, mediante contrato privado de compraventa que celebro con el señor NICANOR CONSTANTINO URBINA y a su vez dicha persona lo adquirió por contrato privado de compraventa del señor MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA en fecha veintiuno de abril de mil novecientos ochenta, constituyendo la compraventa celebrada entre ADRIANA CONSTANTINO LIMA y el señor NICANOR CONSTANTINO URBINA posesión que ha realizado en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpida desde hace once años a la

fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos, a la última publicación, de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y boletín judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en el boletín judicial. Chimalhuacán, México, agosto dieciséis del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

3115.-30 agosto, 8 y 20 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

DAMIAN GALLEGOS HERNANDEZ.  
EXPEDIENTE No. 605/2006.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MARIA GUADALUPE TORRECILLAS GARCIA, en contra de DAMIAN GALLEGOS HERNANDEZ, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado DAMIAN GALLEGOS HERNANDEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA GUADALUPE TORRECILLAS GARCIA, misma que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica del mismo, la disolución del vínculo matrimonial, que me une al Sr. DAMIAN GALLEGOS HERNANDEZ, B).- El pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la suscrita, C).- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia en favor de la suscrita, D).- El pago de gastos y costas que se originen. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación y en el boletín judicial del Poder Judicial del Estado de México, se expide el presente a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1183-A1.-30 agosto, 8 y 20 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 541/2005, relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio), promovido por DAVID DE ANDA CERECEDO en contra de JUAN SANCHEZ SOLANO, MARITHE TORRES CANO Y AGT QUIMICA, S.A. DE C.V., la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- Se declare por sentencia definitiva que el suscrito es el legítimo propietario del inmueble identificado como lote 4, manzana II, distrito 1-71-B, del fraccionamiento de Cuautitlán Izcalli,



actualmente ubicado en la calle de Fundidores sin número en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por contrato consignado en la escritura pública número 9562/XLVIII de fecha 13 de abril de 1982, pasada ante la fe del Licenciado JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS, Notario Público Número Uno del distrito judicial de El Oro, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la entidad según antecedentes que aparecen en el libro I, sección primera, partida número 331, volumen CXI, de fecha 28 de octubre de 1982, del cual no tiene actualmente la posesión material por detentarla el demandado, B).- Se condene a la parte demandada a entregarle la posesión material del citado inmueble con sus frutos y accesiones, C).- Se condene a la parte demandada al pago de los gastos y costas que el juicio origine. Asimismo mediante proveído del trece de septiembre de dos mil cinco, se ordenó llamar a juicio a JOSE DE CUPERTINO LOZANO BERNAL, por haberle declinado la responsabilidad del juicio ya codemandada AGT QUIMICA, S.A. DE C.V., por lo cual y previos los trámites de ley, mediante auto del veintinueve de agosto de dos mil seis, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a JOSE DE CUPERTINO LOZANO BERNAL, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Primera Secretaría las copias de traslado correspondientes, se expiden a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1183-A1.-30 agosto, 8 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 931/2005-1.

PRIMERA SECRETARIA.

SUCESION DE IGNACIO LEAL BRAN.

Se hace del conocimiento que GUADALUPE MARTINEZ RESENDIZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 931/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a sucesión de IGNACIO LEAL BRAN, respecto de la casa construida sobre el lote número 13, de la manzana 8, marcada con el número oficial 8, del fraccionamiento "Valle de Santiago", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 233 y 234, volumen 707, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a favor de la sucesión de IGNACIO LEAL BRAN, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 metros con calle Texcoco, al noreste: 20.00 metros con lote 14, al sureste: 8.00 metros con lote 29 y al suroeste: 20.00 metros con lote 12, descripción general de la casa tipo dúplex del fraccionamiento "Valle de Santiago" esta integrado el edificio por dos departamentos de dos plantas cada uno, en la planta baja se ubica la estancia, comedor y cocina del departamento "A" y del departamento "B", en la planta alta se ubica una recámara, baño, área para futura ampliación, para el departamento "A" y para el departamento "B", al frente los espacios para el estacionamiento de dos coches, uno para cada departamento y en la parte posterior patio de servicio y jardín para cada departamento, departamento "A" planta baja: al noreste: en dos tramos de 2.05 metros con departamento "B" y 2.97 metros con área común, al noreste: en 10.30 metros con lote 14, al sureste: en 2 tramos de 4.00 metros con lote 29 y 1.03 metros con patio de servicio departamento "B", al suroeste: en 3 tramos de 5.03 metros con

jardín y patio de servicio departamento "B", 2.06 metros con departamento "B" y 3.21 metros con departamento "B" y área común, ARRIBA: con 20.406 metros cuadrados con planta alta mismo departamento, ABAJO: con 40.0155 metros cuadrados con terreno en el que está ubicado. Plata alta al noroeste: en dos tramos de 2.06 metros con departamento "A" y 2.97 metros con vacío al área común, al noroeste: en 7.74 metros con lote 14, al sureste: en dos tramos de 2.97 y 2.06 metros con vacío al patio de servicio y jardín, al suroeste: en tres tramos de 1.151 metros con vacío al patio de servicio, 2.06 metros con departamento "B" y 3.87 metros con departamento "B", y vacío al área común, ARRIBA: con 20.406 metros cuadrados con la azotea, ABAJO: con 20.406 metros cuadrados con planta baja mismo departamento. Superficie construida planta baja 24.634 metros cuadrados. Planta alta: 20.406 metros cuadrados, superficie construida del departamento 45.04 metros cuadrados, departamento "B", planta baja, al noreste: en tres tramos de 2.97 metros y 2.06 metros con área común, 1.03 metros con departamento "A", al noreste: en cuatro tramos de 1.151 metros con área común, 2.06 metros y 2.06 metros con departamento "A", al sureste: en 4.00 metros con lote 29, al suroeste: en 10.30 metros con lote 12, ARRIBA: con 20.406 metros cuadrados con planta alta mismo departamento, ABAJO: con 40.0155 metros cuadrados con terreno en el que está ubicado, planta alta al noroeste: en dos tramos de 2.97 metros y 2.06 metros con vacío al área común, al noreste: en tres tramos de 1.80 y un metro con vacío al área común, 2.06 metros con departamento "A" y 3.87 metros con departamento "A", y vacío al patio de servicio, al sureste: en dos tramos de 2.06 metros con departamento "A" y 2.97 metros con vacío al patio de servicio y jardín, al suroeste: en 7.74 metros con lote 12, ARRIBA con 20.406 metros cuadrados, con la azotea, ABAJO con 20.406 metros cuadrados con planta baja mismo departamento. Superficie construida planta baja 24.934 metros cuadrados. Planta alta 20.406 metros cuadrados superficie construida del departamento 45.04 metros cuadrados, cajones de estacionamiento, al noreste: en 8.00 metros con calle Texcoco, al noreste: en 9.70 metros con lote 14, al sureste: en tres tramos de 2.97 metros, 2.06 metros y 2.97 metros con fachadas departamentos "A" y "B", al suroeste: en 9.70 metros con lote 42, área 79.969 metros cuadrados, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Desde hace más de treinta años a la fecha me encuentro en posesión pública, pacífica, continua en carácter de propietario de buena fe del inmueble mencionado, el cual adquirí mediante contrato de compra venta que hice al señor EDUARDO GONZALEZ VELASCO mediante contrato de fecha 17 de septiembre de 1992 y que este a su vez lo adquirió a la PROMOTORA INCOBUSA, S.A. el día 05 de diciembre de 1984, habiéndose realizado desde esa fecha en el referido inmueble diversos actos de dominio, mejoras y otras obras de conservación y lo utilizó en mi provecho. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la sucesión de IGNACIO LEAL BRAN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la sucesión de IGNACIO LEAL BRAN, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en esta Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintinueve de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3122.-31 agosto, 11 y 20 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 617/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por LEON JIMENEZ TORRES. El juez mediante auto de fecha treinta de agosto de dos mil seis, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Agua Grande, calle sin nombre, municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en seis líneas la primera mide (35.07) treinta y cinco metros con siete centímetros, la segunda mide (18.82) dieciocho metros con ochenta y dos centímetros, la tercera mide (12.97) doce metros con noventa y siete centímetros, la cuarta mide (11.79) once metros setenta y nueve centímetros, la quinta mide (18.72) dieciocho metros con setenta y dos centímetros y la sexta mide (64.68) sesenta y cuatro metros con sesenta y ocho centímetros dando un total en este plano de (162.05) ciento sesenta y dos metros con cinco centímetros; al sur: en diez líneas, la primera mide (6.15) seis metros con quince centímetros, la segunda mide (6.15) seis metros con quince centímetros, la tercera mide (6.16) seis metros con dieciséis centímetros, la cuarta mide (6.14) seis metros con catorce centímetros, la quinta mide (6.16) seis metros con dieciséis centímetros, la sexta mide (6.16) seis metros con dieciséis centímetros, la séptima mide (6.16) seis metros con dieciséis centímetros, la octava mide (6.13) seis metros con trece centímetros, la novena mide (6.05) seis metros con cinco centímetros y la décima (6.72) seis metros con setenta y dos centímetros dando un total en este plano irregular de (61.46) sesenta y un metros con cuarenta y seis centímetros; al poniente: en veintinueve líneas, la primera mide (5.25) cinco metros con veinticinco centímetros, la segunda mide (5.63) cinco metros con sesenta y tres centímetros, la tercera mide (5.71) cinco metros con setenta y un centímetros, la cuarta mide (5.70) cinco metros con setenta centímetros, la quinta mide (5.71) cinco metros con setenta y un centímetros, la sexta mide (5.68) cinco metros con sesenta y ocho centímetros, la séptima mide (5.73) cinco metros con setenta y tres centímetros, la octava mide (5.69) cinco metros con sesenta y nueve centímetros, la novena mide (5.70) cinco metros con setenta centímetros, la décima (5.69) cinco metros con sesenta y nueve centímetros, la décimo primera (5.76) cinco metros con setenta y seis centímetros, la décimo segunda mide (5.98) cinco metros con noventa y ocho centímetros, la décimo tercera mide (6.15) seis metros con quince centímetros, la décimo cuarta mide (6.12) seis metros con doce centímetros, la décimo quinta mide (6.16) seis metros con dieciséis centímetros, la décimo sexta mide (6.16) seis metros con dieciséis centímetros, la décimo séptima mide (6.14) seis metros con catorce centímetros, la décimo octava mide (6.16) seis metros con dieciséis centímetros, la décimo novena mide (6.11) seis metros con once centímetros, la vigésima mide (6.18) seis metros con dieciocho centímetros, la vigésimo primera mide (9.20) nueve metros con veinte centímetros dando un total en este plano irregular de (126.61) ciento veintiséis metros con sesenta y un centímetros; al oriente: en una línea que mide (77.56) setenta y siete metros con cincuenta y seis metros, con una superficie total de (6,400.86) seis mil cuatrocientos metros cuadrados con ochenta y seis centímetros aproximadamente.

Tenango del Valle, México, a doce de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.  
3308.-14 y 20 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 854/05, relativo al juicio, ejecutivo mercantil, promovido por JESUS VILLEGAS PAVON, en su carácter de endosatario en procuración de la señora GLORIA GARCIA HERNANDEZ en contra de LUIS VILLAGOMEZ GARCIA. El Juez de los autos señaló las diez horas del día dos de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien mueble embargado, consistente en: un vehículo de motor marca Chevrolet, tipo Chevy Joy, austero, dos puertas, modelo mil novecientos noventa y ocho, motor W5199703, serie 3G15F2434WS199703, color vino, con placas de circulación LZM1747, del Estado de México, con formato único de control vehicular, número 406,667 6-5 a nombre de VILLAGOMEZ GARCIA LUIS, interiores grises, sin tapa trasera, radio de agencia, tapones sin golpes en carrocería, rayon en puerta del piloto, el cual tiene un previo de avalúo de (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 99/199 MONEDA NACIONAL), anunciando su venta en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores, Tenango del Valle, México, septiembre ocho del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3327.-18, 19 y 20 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCIÑO  
E D I C T O**

En el expediente número: 30/06, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio Ordinario Civil, sobre cumplimiento del convenio de transacción, en contra de JORGE MENDEZ MENA, demandándole el cumplimiento del convenio de transacción celebrado entre el demandado y la actora, el día dieciséis de abril del dos mil uno, ante el Notario Público fundándose para ello en el hecho de que mediante contrato privado de compraventa el demandado vendió a la actora, el lote número veinte, ubicado en el Club de Trabajadores de Ixtapita, zona seis B, en Ixtapitan de la Sal, Estado de México, razón por la cual el demandado JORGE MENDEZ MENA, se comprometió y se obligó a iniciar y obtener la autorización judicial para vender el inmueble propiedad de su menor hijo JUAN MANUEL MENDEZ PINEDA, por lo que por auto de fecha quince de febrero del presente año, se ordenó girar oficios a las autoridades municipales de Villa Guerrero, a la Policía Ministerial de Villa Guerrero, México, y al presidente de la Junta Distrital Electoral de Tenancingo, México, quienes informaron, que desconocen su paradero, consecuentemente, el Juez de los autos dictó un proveído en fecha diecisiete de agosto del año en curso, ordenando notificar por edictos al demandado JORGE MENDEZ MENA, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Código citado. Fijese una copia en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplezamiento.-Tenancingo, México, agosto veintiocho del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gáldis.-Rúbrica.

3135.-31 agosto, 11 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 350/2006.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
IRENE GARCIA BALDERAS Y PAULA JIMENEZ MUNDO.

ANTONIO GUERRERO REYNA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La regularización de mi propiedad como corresponde legalmente solicito la prescripción positiva por usucapión, que ha operado en mi favor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologando con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto de un terreno denominado "Santa Mónica", ubicado en el lote 14, de la manzana 124, calle General Victoriano Huerta s/n, colonia Lázaro Cárdenas, municipio y distrito judicial Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.80 metros y linda con lote 15, al sur: 14.01 metros con restricción estatal, al oriente: 12.21 metros y colinda con lotes doce y trece, al poniente: 14.44 metros y colinda con andador sin nombre, con una superficie total aproximada de 184.76 metros cuadrados, B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentado bajo los siguientes datos registrales, la partida 136, libro I, del volumen 112, sección primera de fecha 17 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y cinco y que lo adquirió de IRENE GARCIA BALDERAS, por medio de un contrato de compra venta, y quien a su vez lo adquirió de la señora PAULA JIMENEZ MUNDO, el cual lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continúa, públicamente y de buena fe. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. -Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a nueve de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miryam Martínez Alarcón.- Rúbrica.

3244.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO A: CECILIA SALAZAR FLORES.

En el expediente número 595/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre pérdida de la patria potestad seguido por JOSE MALVAIS VALDES, en contra de CECILIA SALAZAR FLORES. El Juez Ordenó en Acuerdo de uno de septiembre del año en curso, emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, a CECILIA SALAZAR FLORES, a quien se le demandan las siguientes prestaciones:

A).- La pérdida de la patria potestad de los menores JUAN JOSE Y ELSI JANETH de apellidos MALVAIS SALAZAR, por actualizarse en perjuicio de la demandada la causal prevista en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil vigente para el Estado de México.

B).- La guarda y custodia provisional de los menores JUAN JOSE Y ELSI JANETH de apellidos MALVAIS SALAZAR, que en la actualidad se encuentran con el suscrito.

C).- Por sentencia debidamente ejecutoriada la guarda y custodia definitiva de los menores JUAN JOSE Y ELSI JANETH de apellidos MALVAIS SALAZAR en favor del suscrito.

D).- Decretar y asegurar el otorgamiento y pago de una pensión alimenticia a que está obligada la demandada como deudor alimentario de los menores JUAN JOSE Y ELSI JANETH de apellidos MALVAIS SALAZAR, por el monto que se tenga a fijar en su oportunidad procesal, una vez que la demandada comparezca al presente juicio.

E).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su total conclusión.

Basándose en los siguientes hechos:

1.- Es el caso que la C. CECILIA SALAZAR FLORES y el suscrito contrajimos matrimonio civil el día seis de marzo de mil novecientos noventa y nueve en Calimaya, Estado de México, y para tal efecto anexo copia certificada del mismo. De nuestro matrimonio procreamos a dos menores hijos de nombres JUAN JOSE Y ELSI JANETH de apellidos MALVAIS SALAZAR, quienes en la actualidad cuentan con la edad de seis años diez meses y de dos años once meses respectivamente; aconteciendo su fecha de nacimiento de los menores el día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve y el veintiuno de septiembre del año dos mil tres, procediendo a su registro por la ahora demandada y el suscrito ante el C. Oficial del Registro Civil de Calimaya, Estado de México, situación que se acredita con las actas de nacimiento que en copia certificada se adjuntan exhiben a la presente.

2.- De lo anterior, es el caso, que transcurridos los años, nuestro matrimonio se vio envuelto en diversos problemas familiares, en atención a que mi cónyuge, sin tener una fecha precisa, empezó a ausentarse, dejando en total abandono a mis menores hijos, aprovechándose de que el suscrito me encontraba trabajando, así mismo por voz de mi menor hijo de nombre JUAN JOSE MALVAIS SALAZAR, a pesar de su corta edad, me platicaba que su mamá los dejaba encerrados cuando me iba a trabajar, regresando ya muy tarde y dándoles de comer lo poco o mucho que lograba hacer de alimentos, amenazándolos, que por ser el mayor, no me comentara nada de tales situaciones, que en caso contrario, le daría de golpes, situaciones que, si no son las palabras exactas de mi menor hijo, son los hechos que ocurrieron y de los cuales, como lo he manifestado a su corta edad, pudo darse cuenta. Como consecuencia teniendo problemas con mi cónyuge por dicho motivos, no teniendo justificación alguna al ausentarse dejando en total abandono a nuestros hijos, ya que el suscrito a la fecha he cumplido con todas las obligaciones que como padre debo cumplir con mi familia.

3.- se da el caso que el día veintiuno de agosto de dos mil seis, el suscrito acudí ante el oficial conciliador y calificador del primer turno a levantar el acta informativa PMC/OCC/02-001/06, misma que se adjunta a la presente para los efectos correspondientes, por los motivos y hechos que en la misma se contienen y que en obvio de repeticiones se solicita se tenga por reproducidas todas y cada una de las manifestaciones vertidas, de donde se desprende entre otras cosas, las conductas deshonestas e inmorales desplegadas por mi cónyuge.

4.- De lo anterior es que acudo a este Tribunal para solicitarle la custodia provisional y en su oportunidad la definitiva de los menores JUAN JOSE Y ELSI JANETH DE APELLIDOS MALVAIS SALAZAR, así como las demás prestaciones que se contienen en la presente demanda, por estar conforme a derecho.

Haciéndole saber a CECILIA SALAZAR FLORES, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que tuviere con el apercibimiento de que, si pasado este término no comparece, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos de las personales, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.-Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Tenango del Valle, México, a siete de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3268.-11, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTILAN  
E D I C T O**

GUADALUPE LOPEZ ROCIO y DIAZ BORQUEZ WULFRANO.

ROBERTO CAZAREZ MERCADO Y FERNANDO ORDOÑEZ DE LEON, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 669/2005, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de LOPEZ ROCIO GUADALUPE Y DIAZ BORQUEZ WULFRANO, de quien demandan las siguientes prestaciones: "A).- La prescripción positiva por usucapión a favor de los suscritos, respecto del lote de terreno ubicado en la calle Gladiolas, manzana 12, lote 17, colonia Granjas de San Pablo, municipio de Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54930, B).- El pago de los gastos y costas judiciales, C).- La declaración en sentencia definitiva que ordene al Registro Público de la Propiedad competente en razón del territorio, la inscripción a favor de los suscritos en relación al inmueble materia de la presente controversia", toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de los demandados, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos civiles, emplácese a GUADALUPE LOPEZ ROCIO Y WULFRANO DE JESUS DIAZ BORQUEZ, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Tultitlán, México y en boletín judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal. Pronunciado en Cuautitlán, México, a treinta de agosto del dos mil seis.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1235-A1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

SE CITA A JORGE ARMANDO MEDINA BUENO.

Por auto de fecha treinta y uno de julio de dos mil seis, dictado en el expediente número 03/05, relativo a los medios preparatorios a juicio ordinario civil promovidos por DAVID ENRIQUE ROMO ALARCÓN en contra de JORGE ARMANDO MEDINA BUENO, se ordena citar JORGE ARMANDO MEDINA BUENO, por medio de edictos, para que comparezca ante este Juzgado a las doce horas del día siguiente una vez transcurrido el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación en día y hora hábiles, es decir de lunes a viernes de ocho horas con treinta minutos de pasaje meridiano, a rendir declaración bajo protesta de decir

verdad acerca del hecho relativo a la personalidad o calidad de la posesión o tenencia del bien inmueble ubicado en vivienda marcada con el número ciento dos (102), edificada sobre el lote de terreno número dos, manzana vece en la calle de Avenida del Convento, conjunto habitacional Cofradía San Miguel Ex hacienda San Miguel Tepozotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. En virtud de que el domicilio de JORGE ARMANDO MEDINA BUENO se desconoce se ordena se le cite y notifique por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en periódico de circulación en esta entidad y en el boletín judicial, además el Secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de la citación.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1235-A1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 198/2005, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura promovido por MARIA DEL SOCORRO TELLEZ GUTIERREZ en contra de ANA MARIA VERDE VIUDA DE GUTIERREZ, se le notifica a través de edicto a la parte demandada en cumplimiento al auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil seis. A).- El otorgamiento y firma de escritura ante el Notario Público del bien inmueble ubicado en la calle de Exploradores Mexicanos, manzana 413 lote 4000, en la colonia Lázaro Cárdenas del Río perteneciente al municipio de Tlalnepanitla, Baz, Estado de México. B).- La firma por parte de su Señoría de la escritura correspondiente en rebeldía de la demandada al otorgamiento y firma de escritura solicitada. C).- El pago de gastos y costas que se origine por la tramitación del presente juicio, hasta su total terminación. Se funda la presente demanda en los siguientes:

**HECHOS**

1.- Como se acredita con el original del contrato de cesión de derechos, con fecha 10 de diciembre de 1993, las suscrita celebró contrato de cesión de derechos en mi calidad de cesionaria, con la C. ANA MARIA VERDE VIUDA DE GUTIERREZ, en su calidad cedente respecto del inmueble ubicado en calle Exploradores Mexicanos manzana 413, lote 4000, en la colonia Lázaro Cárdenas del Río perteneciente al municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19.90 metros con lote 4002, al sur: 19.50 metros con lote 3908, al oriente: 10.00 metros con lote 3911, al poniente: 10.03 metros con calle Tribu Exploradores Mexicanos. 2.- En la cláusula segunda del contrato de cesión de derechos que se exhibe como documento base en la acción, se estipulo que el cesionario recibía a título gratuito, la propiedad especificada en el apartado anterior, la cual entregaba el cedente a su entera satisfacción. 3.-No obstante, el transcurso del tiempo de la celebración del contrato referido la suscrita ha tratado de localizar a la cedente hoy demandada, para formalizar dicho acto, ante Notario Público, con el correspondiente otorgamiento y firma de escritura, lo cual no ha podido ser posible, habida cuenta que ha dicha persona no la he podido localizar por desconocer su domicilio cierto y actual, es por ello que acudo ante su Señoría mediante la presente vía, para que mediante la resolución correspondiente se obligue a la demandada al cumplimiento de las prestaciones que han quedado anotadas en el proemio de este escrito y en su caso su Señoría firme en rebeldía de la misma, la escritura correspondiente. 4.- De acuerdo a lo anterior solicito que en términos del párrafo III, del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se giren atentos oficios a las autoridades mencionadas en dicho precepto, para que, y de no haber inconveniente legal alguno proporcione el domicilio cierto y actual de ANA MARIA VERDE VIUDA DE GUTIERREZ si de sus archivos se desprenden los datos de dicho domicilio, a efecto de estar en posibilidad de emplazarla al presente juicio, para los efectos legales conducentes. Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación

el Secretario fijará además en la puerta del Juzgado del Tribunal, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial edicto expedido a solicitud de la promovente son dados el día veintinueve de agosto del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1235-A1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 88/2006.

JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: MANUEL CALDERON FLORES.

DEMANDADO: MARTHA PATLAN LONGORIA.

SRA. MARTHA PATLAN LONGORIA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha cuatro de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarla emplazarla por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor MANUEL CALDERON FLORES, reclamándoles las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- La disolución de la sociedad conyugal. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado. Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan, México, 11 de mayo de 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1235-A1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

PERSONAS A EMPLAZAR:

PILAR GONZALEZ VIUDA DE TORRES Y JOSE LUIS TORNERO HUANTE.

En el expediente marcado con el número 374/2006-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por RICARDO CRUZ HERNANDEZ en contra de PILAR GONZALEZ VIUDA DE TORRES Y JOSE LUIS TORNERO HUANTE, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil seis, del cual se desprende el siguiente edicto. En la vía ordinaria civil (usucapión), RICARDO CRUZ HERNANDEZ demanda a PILAR GONZALEZ VIUDA DE TORRES y JOSE LUIS TORNERO HUANTE, de quienes solicita, la declaración judicial por sentencia firme de que el suscrito he adquirido por usucapión la plena propiedad del lote de terreno número doce, manzana trece y construcciones en él edificadas que se localizan en el número diecinueve de la calle Tampico, esquina con Avenida Altamira, colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie en el Registro Público de 174.02 metros cuadrados colindando al norte: en 19.00 metros con Avenida Altamira, al sur: en 19.00 metros con lote número 11, al oriente: en 9.00 metros con Cancha de Fútbol, actualmente fábrica y al poniente: en 9.40 metros con calle Tampico, la cancelación del asiento registral identificado bajo la partida 339, volumen 501, libro I, sección I, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de la ahora demandada PILAR GONZALEZ VIUDA DE TORRES, y se realice la inscripción del mismo a favor de la parte actora, inmueble que adquirí por medio de contrato de compraventa en fecha ocho de septiembre

de mil novecientos ochenta y siete, con el señor JOSE LUIS TORNERO HUANTE, en su carácter de vendedor, con el precio de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), desde la fecha del contrato de compra venta, el suscrito ha estado en plena posesión de dicho inmueble, de forma pública, pacífica, continua y de buena fe, desde hace más de quince años, lo cual acredita con el recibo de pago de impuesto predial con número de folio "A377270", expedido por la Tesorería de Naucalpan, México, donde aparezco como propietario. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada PILAR GONZALEZ VIUDA DE TORRES Y JOSE LUIS TORNERO HUANTE, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso".-Doy fe.-Se expiden a los cinco días del mes de septiembre de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

1235-A1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE A: SERGIO RIVEROL ARELLANO Y REPRESENTANTE LEGAL DE BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A.

En el expediente marcado con el número 580/06, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por MARIA DEL CARMEN REYES NAVARRETE en contra de SERGIO RIVEROL ARELLANO Y BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A.- Del Sr. SERGIO RIVEROL ARELLANO y REPRESENTANTE LEGAL DE BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. les demando en mi favor la usucapión toda vez que me he convertido en legítimo propietario del predio ubicado en Avenida Reyzeuelo, lote 16, manzana 49, del fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 225.14 m2 (doscientos veinticinco punto catorce metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.63 metros con Avenida Reyzeuelo, al sur: en 10.00 metros con lotes 77 y 76, al oriente: en 20.00 metros con lote 17, y al poniente: en 19.60 metros con lote 15. B).- Como consecuencia de la declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor respecto del predio antes señalado, C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla y Atizapán de Zaragoza, Estado de México de la sentencia definitiva que sirva dictar su Señoría, en términos del artículo 933 del Código Civil vigente en la entidad, como legítimo dueño ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda aparecen el predio base de la presente acción a nombre de BOSQUES DE ATIZAPAN S.A., misma que deberá efectuarse en la partida número 1-1345, del volumen 277, libro primero, sección primera de fecha 07 de julio de 1975, fundando su prestación en los siguientes hechos el día 16 de julio de mil novecientos noventa y dos, adquirí mediante contrato privado de compraventa celebrado con el Sr. SERGIO RIVEROL ARELLANO el bien inmueble descrito y referido anteriormente, así mismo ignorando el domicilio de los codemandados SERGIO RIVEROL ARELLANO Y BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A., el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil seis ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en el Diario Amanecer, y fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, dé contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles

que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1235-A1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

RAUL GUTIERREZ HERNANDEZ promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 215/2005, el juicio ordinario civil, demandando la usucapción en contra de JOSE LUIS ZARATE ALANIS Y ANA MARIA AMARO DE ZARATE, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de la propiedad por prescripción positiva usucapción que por el tiempo se ha consumado en mi favor y que he adquirido en consecuencia la propiedad del inmueble ubicado en el edificio 9, departamento 101, de la manzana B, en la unidad habitacional José María Morelos, FOVISSSTE Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 77.3044 metros cuadrados, B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción que obra en el Registro de la Propiedad de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, a favor del codemandado FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTE y/o ISSSTE FOVISSSTE, bajo los antecedentes registrales partida 1211 del libro I, volumen 757 de la sección primera de fecha 25 de noviembre de 1986, y se inscriba a favor del suscrito la sentencia que declare que he adquirido la propiedad del referido en el inciso que antecede por haberse consumado en mi favor la prescripción positiva (usucapción), C).- La declaración de que han sido purgados los vicios del contrato de compraventa base de la acción, la orden de que se inscriba la sentencia en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México y esta me sirva de título de propiedad, D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. HECHOS.- Que el señor JOSE LUIS ZARATE ALANIS y su esposa ANA MARIA AMARO DE ZARATE, me vendieron el inmueble citado con antelación con una superficie de 77.3044 m2, título suficiente para conferirle el derecho de poseer dicho inmueble, mismo que fue firmado el día cinco de junio de 1989, en presencia de testigos y que desde esa fecha que se celebró el contrato le fue entregada la posesión material del inmueble materia del presente juicio, poseyéndolo de buena fe, a título de dueño en forma pública, pacífica e ininterrumpida, lo que se acreditara, que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del codemandado FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTE, que el mismo lo he poseído por el tiempo y condiciones establecidas en el Código Civil, en concepto de propietario, por más de cinco años, hasta la fecha de la presente demanda quince años nueve meses, en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpida. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario NOTIFIQUESE A JOSE LUIS ZARATE ALANIS Y ANA MARIA AMARO DE ZARATE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a 6 de marzo del 2006.-Primer Secretario, Lic. Eugenio Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1235-A1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CRISTOBAL CANACASCÓ BAUTISTA.

GLORIA HELADIA VENTURA ZAFRA, en el expediente número 152/2006-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno 16 dieciséis, de la manzana 1 uno, calle Santa Rosa número oficial 24 veinticuatro, de la Colonia Ampliación Villada Oriente de esta ciudad, cuyas medidas y coincidencias son: al norte: 21.45 m con lote 15 quince; al sur: 21.45 m con lote 17 diecisiete; al oriente: 06.95 m con calle Santa Rosa; al poniente: 06.95 m con lote 39 treinta y nueve, con una superficie total de 149.08 ciento cuarenta y nueve metros y ocho decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de dicho demandado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un 31 días del mes de agosto del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1205-B1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 668/2006.

DEMANDADO: ARACELI TREJO RAMIREZ.

En el expediente 668/2006, MARTIN ANDRADE HERNANDEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en contra de ARACELI TREJO RAMIREZ, demandando la disolución del vínculo matrimonial en base a las fracciones XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores hijos de nombres DULCE IVON, VICTOR HUGO Y KARINA todos de apellidos ANDRADE TREJO, de catorce, doce y ocho años de edad respectivamente, el pago de gastos y costas que se originan con motivo del presente juicio, matrimonio contraído el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno, bajo el régimen de separación de bienes, teniendo su último domicilio conyugal en calle de Lima, lote doce, manzana sin número, de la Colonia Santa María Chimalhuacán, municipio de Chimalhuacán, Estado de México. Ignorándose su domicilio se emplaza a ARACELI TREJO RAMIREZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1203-B1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 395/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA (actualmente el actor es DIEGO AGUILAR MERCADO), en contra de RAUL RIVERA TORRES Y MARIA GUADALUPE SOLIS ARIZMENDI, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México por auto de fecha seis de septiembre del dos mil seis, señaló las trece horas del día nueve de octubre del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el lote 74, con construcción en él existente, manzana 8, Fraccionamiento San Juan de la Cruz, actualmente inmueble marcado con el número 121, de la calle Manuel Cotero, lote 74, manzana 8, Fraccionamiento Carlos Hank González, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 73, al sur: 18.00 m con lote 75, al oriente: 8.00 m con calle 3, al poniente: 8.00 m con lote 9, con una superficie de: 144.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1418-4820, volumen 311, libro primero, sección primera, a fojas 132, de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y uno, a nombre de RAUL RIVERA TORRES.

Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Notifíquese personalmente a los demandados y acreedores que aparecen en el certificado de Gravámenes, en los domicilios señalados en autos.-Toluca, México, a siete de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.  
3291.-13, 20 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE ARTURO RIVERO CEDILLO.

En los autos del expediente número 583/06, la señora C. SILVIA ARACELI RUIZ GODINEZ, demanda la disolución del vínculo matrimonial y otras prestaciones y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada JOSE ARTURO RIVERO CEDILLO, el Lic. JAVIER BARRERA HERRERA, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra apercibido de que no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación de esta ciudad. Toluca, México, así como en el boletín judicial, los que se expiden a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.  
3241.- 8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente radicado en este juzgado, bajo el número 688/2000, relativo al ordinario civil, promovido por PEDRO ARCE SANTOYO en contra de FELIPE GONZALEZ GUTIERREZ, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil seis, se señalan las doce horas del día doce de octubre de dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en una casa habitación consistente en dos plantas y un local comercial, planta baja consta de sala, comedor, cocina, baño, patio y local comercial, planta alta consta de recámaras, baño, cubo de escalera, ubicado en calle Nayarit, lote 15, manzana 60, zona 4, Colonia Ejido Ampliación Buenavista II, municipio de Tultitlán, Estado de México, ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico "Diario Amanecer", Receptoría de Rentas, tabla de avisos de este lugar, sirviendo de base para el presente remate la cantidad correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción a que se refieren los artículos 764 y 765 del Código en consulta, de la cantidad que sirvió como base para la primera almoneda, de manera que la publicación, la fijación de edictos y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, convocando a postores y citando a acreedores de conformidad con el dispositivo 758 del ordenamiento legal en consulta, convocándose a postores y acreedores a la misma.

Se expiden a los seis días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1257-A1.-13, 20 y 26 septiembre.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

La parte actora JUAN GUTIERREZ ARTEAGA, por su propio derecho, en el expediente número 255/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 8, fracción derecha de la manzana 21, del Fraccionamiento Plazas de Aragón de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 96.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.00 m con lote 7; al sur: en 16.00 m con lado izquierdo del mismo lote 8; al oriente: en 6.00 m con plazuela 3 de Avenida Plaza de las Tres Culturas; y al poniente: en 6.00 m y colinda con lote 6. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a uno de septiembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.  
1204-B1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MA. ALTAGRACIA CRISPIN CASTRO, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 919/2006, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Avenida Niños Héroes número 23, barrio San Bartolo, municipio de Teoloyucan, Estado de México, mismo que tiene una superficie de setecientos seis metros punto cincuenta metros cuadrados, (706.50 M2), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 15.70 metros (quince metros setenta centímetros) y colinda con Avenida Niños Héroes, al sur: mide 15.70 metros (quince metros setenta centímetros) y colindaba con Agustín Alba Aguilar, actualmente colinda con propiedad del señor Emilio Alba Miranda, al oriente: mide 45.60 metros (cuarenta y cinco metros sesenta centímetros) y colindaba con el señor Juan Alba Miranda, actualmente con propiedad de la señora María Guadalupe Soria Cruz, y al poniente: 45.60 metros (cuarenta y cinco metros sesenta centímetros) y colinda con propiedad del señor Angel Flores Alba.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el loka de este Juzgado a los ocho días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1263-A1.-14 y 20 septiembre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 342/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS EDUARDO MENDOZA VIAMONTES en contra de LETICIA GUADALUPE MENDOZA VIAMONTES, se han señalado las trece horas del día cuatro de octubre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los inmuebles ubicados en Paseo de Otoño número ciento trece, Fraccionamiento La Florida, municipio de Naucalpan de Juárez, México, y del cual se fijo como precio la cantidad de \$ 1'364,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y del ubicado en calle Lirios número ciento nueve, Fraccionamiento La Florida, municipio de Naucalpan de Juárez, México, del que se fijo como precio la cantidad de \$ 2'474,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto, convóquese postores por medio de edictos, mismos que fueron fijados por la perito tercero en discordia, siendo como base para la formulación de posturas el precio avalúo, por consiguiente, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta de este juzgado a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro del término de nueve días, mediante un término que no sea menor de siete días a la fecha señalada para la almoneda de remate, cítese de manera personal y en el domicilio que tiene señalado en autos a la parte demandada para que si a sus intereses conviene comparezca a la hora y día que sea señalado para la almoneda.

Se expide el presente edicto a los once días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1264-A1.-14, 20 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintiuno de agosto, y quince de junio ambos del año dos mil seis, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PINEDA RESENDIZ OSCAR, en contra de MARIA DEL CARMEN ROMERO GARCIA, expediente 659/03, la C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que le corresponden a la demandada MARIA DEL CARMEN ROMERO GARCIA, respecto al inmueble embargado en éste juicio, ubicado en la calle de Caballo número 14, departamento ocho, edificio octuplex dos, lote 21, manzana 6 de la Colonia o fraccionamiento Villas de Hacienda, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obra en autos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio antes indicado y para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalan las diez horas del día dos de octubre del año dos mil seis.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días debiéndose hacerse la última de la publicación tres días antes de la fecha señalada para el remate, edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel Garcia Trejo.-Rúbrica.  
1246-A1.-12, 20 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente número 588/2001, promovido por GENOVEVA FLORES TORRES en contra de GUADALUPE CADENA CONDE y en cumplimiento al auto de fecha uno de septiembre del año en curso por medio del cual se convocan postores para la primera almoneda y pública subasta, que se llevará a cabo en este Juzgado el día cuatro 4 de octubre del presente año a las once 11:00 horas, de una fracción del predio denominado La Laguna, ubicado en Santa María Acuexcomac, en el municipio de San Pedro Cholula, en el distrito judicial de Cholula, Estado de Puebla, con una superficie de 5,000 metros cuadrados (cinco mil metros cuadrados), bajo la partida número 406 foja 107 vuelta, libro primero, tomo 151, a nombre de JOSE MARCOS ROSAS OZELOTL y/o JOSE MARCOS ROSAS OZELOTL de fecha veintitrés 23 de mayo del año 2000 dos mil, por lo tanto, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos de las partes, de acuerdo a lo que establece el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Debiéndose publicar el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO la cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y otro en el periódico de mayor circulación de esta población, por tres veces dentro de nueve días, asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de este municipio, y en el inmueble antes detallado.-Dado en los Reyes la Paz, Estado de México, a los once 11 días del mes de septiembre del año dos mil seis 2006.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1250-B1.-18, 20 y 25 septiembre.



**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 8392/471/06, VICTOR MANUEL MERCADO SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Quintana Roo Norte s/n, Col. Barrio de San Miguel Apinahuisco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 51.31 m con Juana Salinas Molina; al sur: 48.70 m con Marcos Meichor Velasco Robles; al oriente: 13.80 m con Bernabé Nava; al poniente: 13.54 m con calle Quintana Roo Norte. Con una superficie de 681.39 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3317.-15, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 7120/359/06, MARIA DE LOURDES GARCIA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Miguel Hidalgo sin número esquina calle César Camacho Quiroz, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 21.75 m con Luis Sánchez Olivares, actualmente con calle César Camacho Quiroz; al sur: 26.00 m con calle César Camacho Quiroz, actualmente con Luis Sánchez Olivares; al oriente: 41.40 m con Socorro Castañeda; al poniente: 42.74 m con calle Prolongación Miguel Hidalgo. Con una superficie de 997.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3318.-15, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Expediente Núm. 4886/302/06, HUGO JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Gante esquina calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 53.80 m con Andrés Romualdo Rodríguez H.; al sur: en 57.85 m con René Juárez Rocandío; al oriente: en 20.20 m con calle sin nombre; al poniente: en 20.80 m con Alberto Rodríguez Jaramillo. Teniendo una superficie de 117.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de septiembre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3319.-15, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1070/233/06, OSCAR JESUS PEREZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno y casa en él construida, ubicado en Los Reyes. San Lucas, municipio de Villa

Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 42.50 m con Ma. de la Luz Bernal; al sur: 46.50 m con Julio César Hernández Reynosa; al oriente: 81.50 m con Francisco Nieves Alcántara; al poniente: 83.00 m con carretera Tenango-Ixtapan. Superficie de 2,770.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de septiembre del 2006.-Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3315.-15, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1059/230/06, JAVIER ESCOBAR GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de las Colonias el Potrero, Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 3 líneas 20.03, 20.91 y 40.50 m con barranca; al sur: 2 líneas 56.88 y 155.10 m con Guillermo Tapia; al oriente: 3 líneas 248.30, 144.92 y 67.90 m con Arq. Alfonso Javier Rojas; al poniente: 10 líneas 316.00, 20.29, 14.84 y 35.03 m con Pablo Flores Sotelo, 23.56, 7.99, 12.70, 29.16, 13.98 y 7.60 m con barranca. Superficie aproximada de 70,318.23 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1º de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3316.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. 1060/231/06, MARIO ORTIZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de las Vueltas, Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 2 líneas 18.00 m con Belem Berna Vilchis y vereda de por medio, 14.85 m con María Guadalupe Juárez Bernal; al sur: 2 líneas 30.30 y 2.70 m con María Guadalupe Juárez Bernal; al oriente: 3 líneas 8.90, 21.50 y 5.35 m con María Guadalupe Juárez Bernal; al poniente: 1 línea 36.70 m con Ricardo Quintero y Samuel Ortiz. Superficie aproximada de 1,055.28 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1º de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3316.-15, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 11074/520/06, C. GUMARO RODRIGUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tierra Negra en el barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m con Héctor de Jesús Esparza Pacheco, al sur: 30.00 m con Miguel A. Corona Zarco, al oriente: 8.00 m con Antonio Sánchez Leyva, al poniente: 8.00 m con camino público. Superficie 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11075/521/06, C. ENCARNACION RODRIGUEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tierra Blanca, barrio de Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 63.00 m con Violeta Rodríguez Salazar, al sur: 63.00 m con camino público, al oriente: 51.25 m con Encarnación Rodríguez, al poniente: 51.25 m con camino público. Superficie 3,228.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11076/522/06, C. ANGELA ZAMORA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado barrio de San Bartolo "El Solar", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con Cerrada del Pino (camino público), al sur: 17.00 m con Vicenta Romero viuda de Miranda, al oriente: 21.00 m con Ramón García Enriquez, al poniente: 21.00 m con Fernando Hernández Cruz. Superficie 357.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11077/523/06, C. JOSE ALBERTO ARELLANO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tercera Cerrada de Zaragoza s/n, del pueblo de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con Rodolfo Castilla Castilla, al sur: 25.00 m con Tomás Hernández Araiza, al oriente: 11.20 m con entrada pública, al poniente: 11.57 m con Guadalupe Montoya Quezada y Agustín Tlatuani. Superficie 284.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11144/524/06, C. VIRIDIANA HERNANDEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno s/n, de la manzana s/n, de la calle Aldama No. 25 del barrio Capulines San Fco. Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.78 m con Lucía Hernández Rodríguez, al sur: 23.64 m con Carmela García, al oriente: 9.06 m con calle Aldama, al poniente: 7.78 m con Lucía Hernández Rodríguez. Superficie 154.84 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11145/525/06, C. MA. DE LOURDES LOPEZ SERRATO SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Huachichil número 5 San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con canal de riego, al sur: 10.00 m con calle Huachichil (pública), al oriente: 20.00 m con Adrián Almontes Serrato, al poniente: 21.43 m con Inocente Almontes Serrato. Superficie 207.15 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11238/527/06, C. ELIAS LUIS CASTAÑEDA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Ladera del Tunal" de la calle 2da. Cda. de Vicente Guerrero de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.34 m con Josefina Bernal, al sur: 4.00 y 17.00 m con Marcos Díaz y Cda. Vicente Guerrero, al oriente: 10.93 m con Francisco Alvarez Piña y 8.00 m con calle, al poniente: 21.20 m con zanja regadora. Superficie 361.69 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11239/528/06, C. IRMA GARFIAS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Segunda Cerrada de Justo Sierra s/n en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.00 m con Margarita Castillo, al sur: 22.00 m con David Montano Delgado, al oriente: 10.00 m con Ciro Castillo, al poniente: 10.00 m con calle Pública. Superficie 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11240/529/06, C. ALFONSO OROPEZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado 4 Cda. de 20 de Noviembre s/n, Col. San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con Fidel Martínez Carranco, al sur: 9.00 m con calle 4 Cda. de 20 de Noviembre, al oriente: 28.00 m con Ma. del Socorro Aguiñar Valencia, al poniente: 28.00 m con Guillermo Barona Salvador. Superficie 252.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11241/530/06, C. ANGELA PINEDA ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en lote número 10 de la calle Emiliano Zapata de la Col. San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 39.90 m con Fausta Ortiz, al sur: 39.90 m con Guillermo Rodríguez, al oriente: 8.00 m con Delfino Bernal, al poniente: 8.00 m con camino público. Superficie 320.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11242/531/06, C. MANUEL SANCHEZ HERNANDEZ, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.75 m con Antonio Sánchez Hernández, al sur: 24.75 m con Luis Rojas Terrazas, al oriente: 7.95 m con zanja Real, al poniente: 7.95 m con Gerardo Sánchez González. Superficie 195.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11243/532/06, C. NEREA PINEDA ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado calle Emiliano Zapata sin número, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.34 m con María Dolores Sánchez, al sur: 7.38 m con Minerva Pineda, al oriente: 17.90 m con Angel Pineda, al poniente: 17.90 m con Miguel Martínez. Superficie 148.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11244/533/06, C. RICARDO HERNANDEZ OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.00 m con Carlos Soto, al sur: 23.00 m con Bulmaro López, al oriente: 10.00 m con calle del Cerrito, al poniente: 10.00 m con Hilario Corona Hinojosa. Superficie 230.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11245/534/06, C. MARIA DOLORES BERNAL ALMAGUER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.00 m con Martín Moreno Pérez, al sur: 22.00 m con Flora Regio Sandoval, al oriente: 11.42 m con calle Privada, al poniente: 11.42 m con Esperanza Godines. Superficie 251.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11502/567/06, C. FRANCISCO SANPEDRO VALMORI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble marcado con el No. (No tiene), denominado (No), ubicado en el pueblo de Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.20 m con Alfonso Larrey, al sur: 12.7 m con Eleuterio Márquez, al oriente: 22.26 m con Martín Albarado Ivarra, al poniente: 22.26 m con Pascual Suárez. Superficie 247.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11501/566/06, C. JOSE GOMEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado predio conocido como La Ladera, ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.00 m lineales con Leonardo de la O., al sur: 21.00 m lineales con Arturo Gómez Cedillo, al oriente: 10.00 m lineales con Juan Chávez García, al poniente: 10.00 m lineales con calle Cuauhtémoc. Superficie 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11500/565/06, C. FRANCISCO MEZA BANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.00 m con Manuel Ortiz, al sur: 31.70 m con camino vecinal, al oriente: 15.75 m con camino vecinal, al poniente: 21.00 m con Alberto Romero. Superficie 576.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11499/564/06, C. ERASMO PEREZ TAVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el Centro del pueblo, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.50 m2 con propiedad de la Sra. Elvira González, al sur: 19.40 m2 con camino del pueblo, al oriente: 71.20 m2 con Bardominio Pérez, al poniente: 74.20 m2 con Alfonso, Granja de Gallinas. Superficie 1,347.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11498/563/06, C. ALFONSO GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Camino Nuevo", de calidad Tepetatosa ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Olivia Martínez de Rodríguez, al sur: 12.00 m con calle pública, al oriente: 15.40 m con José Ortega, al poniente: 14.80 m con Ramiro Picañ H. Superficie 181.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11496/561/06, C. JOSE DAVID SANCHEZ MORIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el barrio del Cerro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.48 m con Agapito Pérez Aguillón, al sur: 17.17 m con Prudencia Cruz Ramírez, al oriente: 19.63 m con calle sin nombre, al poniente: 18.58 m con Luis Manuel y José Manuel Sánchez Morin. Superficie 356.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11495/560/06, C. MARIA DE LA LUZ SANTOS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Evaristo Romero Martínez, al sur: 15.80 m con Raymundo Santos Chávez y con Callejón Vecinal, al oriente: 13.00 m con Jorge Maya, al poniente: 13.00 m con Antonio Ocotilla Muños. Superficie 200.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11494/559/06, C. SIMON CEBADA LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la Cerrada de Francisco Villa Número 7, manzana número 1, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.00 m con Francisco García Faz, al sur: 27.00 m con Donilo Montes, al oriente: 11.00 m con calle, al poniente: 11.00 m con terreno baldío. Superficie 297.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11493/558/06, C. CECILIA SANTIAGO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de común repartimiento, sin nombre, de calidad temporal de Segunda ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con Juana Hernández, al sur: 9.00 m con Teresa Olguin, al oriente: 28.00 m con Paula Márquez Hernández, al poniente: 28.00 m con Filemón López Armijo. Superficie 252.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11492/557/06, C. CRUZ CALZADILLA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo de Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.40 m con Lorenza Baca, al sur: 19.80 m con zanja real, al oriente: 176.30 m con Rodolfo Taia, al poniente: 172.00 m con Guadalupe Baca. Superficie 3,239.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11491/556/06, C. MA. LOURDES HERRERA DE OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en pueblo de Sta. Ma. Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Agrípina Narváez, al sur: 10.00 m con calle vecinal, al oriente: 20.00 m con Alfonso Faustino Montes, al poniente: 20.00 m con Modesta Cabrera Sarmiento. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11490/555/06, C. GUILLERMO MONTAÑEZ MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle José Ma. Morelos y Pavón del pueblo de Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.50 m con Efrén e Higinio Rojas, al sur: 14.90 m con Pedro Muro (finado) y Callejón, al oriente: 9.90 y 3.70 m con Rumualdó Uribe y callejón, al poniente: 14.80 m con (finado) Refugio Pérez. Superficie 133.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11489/554/06, C. MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.40 m con Eulalio Nieves, al sur: 15.30 m con Eduardo Hernández Rojo, al oriente: 8.60 m con camino vecinal, al poniente: 11.00 m con Ma. de la Luz Eligio B. Superficie 259.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11488/553/06, C. NORMA ANGELICA ACEVEDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fco. I. Madero número 17 de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.20 m con Beatriz Bautista Acevedo, al sur: 19.20 m con Josefina Acevedo Pedraza, al oriente: 23.80 m con Florentina Acevedo Pedraza, al poniente: 23.80 m con Fco. Acevedo Pedraza. Superficie 456.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11487/552/06, C. MARIA DE LA LUZ RIVERA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, de la colonia San Francisco Tepejaco, municipio de Cauatitlán Izcalli, distrito de Cauatitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Juan Carbajal González, al sur: 10.00 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: 20.00 m con Juan Carlos Camarillo Ortega, al poniente: 20.00 m con barranca del ejido. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11497/562/06, C. JAVIER FRANCISCO CHAVEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en pueblo de Sta. Ma. Tinguistengo, municipio de Cauatitlán Izcalli, distrito de Cauatitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Agripina Narváez, al sur: 15.00 m con calle vecinal, al oriente: 20.00 m con Modesta Cabrera Sarmiento, al poniente: 20.00 m con el canal de riego. Superficie 270.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11146/526/06, C. ANGELA ZAMORA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado lote número 3-B, manzana número 254, de la calle Mina No. 12, de San Martín Tepetitlan, municipio de Cauatitlán Izcalli, distrito de Cauatitlán, mide y linda: al norte: 10.74 m con Francisco Esquivel Pérez, al sur: 10.87 m con Cerrada Mina, al oriente: 10.77 m con servidumbre de paso, al poniente: 11.04 m con Emilio Santillán. Superficie 118.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 1078/237/06, SALVADOR ARIZMENDI NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia 05 de Febrero, de Barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Prop. del Sr. Miguel Nájera S.; al sur: 40.00 m con Prop. de Paulina Nájera; al oriente: 103.50 m con Juana Pedroza; al poniente: 90.00 m con Gloria Nájera Ayala. Superficie aproximada de 3,870.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3321.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 1077/236/06, ALEJANDRO DELFINO CAMACHO DEL PILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel número dos, Barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.60 m con calle de Zaragoza Poniente; al sur: 16.30 m con Franco Pedroza; al oriente: 15.25 m con Sr. Manuel Arizmendi; al poniente: 10.50 m con Franco Pedroza. Superficie aproximada de 218.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3321.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 1076/235/06, FERNANDO ANTONIO TRINIDAD CASTRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Salto", al sur de esta población, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 146.00 m en línea curva con Agustín Ayala; al sur: 105.00 m en línea curva con reconociendo como lindero el Aparte con la Sra. Ramona Lagunas Viuda de Acosta; al oriente: 96.00 m con Sres. Juan Hernández y Juan Benites; al poniente: 130.00 m con la Sra. Ramona Lagunas Viuda de Acosta. Superficie aproximada de 7,912.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3321.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 1075/234/06, FERNANDO ANTONIO TRINIDAD CASTRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Salto, ubicado al sur de esta población, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 33.00 m con Isaias Dominguez; al sur: 28.00 m con la Sra. Ramona Lagunas; al oriente: 129.00 m y linda con Melitón Pedroza Rogel; al poniente: 129.00 m con Arroyo. Superficie aproximada de 3,924.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3321.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 1079/238/06, LILIA PATRICIA SOTELO BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 44, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 43.42 m con Jacinto Villegas Sánchez; al sur: 43.22 m con Rafael Becerra Morales; al oriente: 10.61 m con Sergio Becerra Solano; al poniente: 10.95 m con calle Juárez. Superficie aproximada de 471.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3321.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 1080/239/06, GLORIA TRUJILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de la Segunda de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Ines Nava; al sur: 18.00 m con José Conrado Méndez Téllez; al oriente: 25.00 m con Humberto Hernández Morales; al poniente: 25.00 m con Arturo Hernández Delgado. Superficie aproximada de 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3321.-15, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente No. 319/115/2006, EDUWIGIS FIGUEROA LEYVA Y ROSA ISIDORA HERNANDEZ VILLALBA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Barrio del Fortín No. 105, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con la calle de su ubicación Barrio del Fortín, 105.00 antes carretera Toluca/Temascaltepec y viceversa; al sur: 15.00 m con la cejas de la Peña y el Sr. Cirilo Estrada; al oriente: 89.00 m con el Sr. Luis Avilés Frutis; al poniente: 83.90 m con la Sra. Elisa Macedo Morales. Superficie aproximada de 1,298.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 31 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3322.-15, 20 y 25 septiembre.

Expediente No. 320/112/2006, EUSEBIO RENDON PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cantarranas, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.50 m con carretera federal Toluca, Temascaltepec-Zihuatanejo; al sur: no tiene medida por ser forma triangular y Prop. de la Sra. María Vázquez Medina y el vendedor; al oriente: 32.50 m con Prop. de la Sra. María Vázquez Medina; al poniente: 32.50 m con Prop. del Sr. Venancio Garduño Arellano, vendedor. Superficie aproximada de 223.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 31 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3322.-15, 20 y 25 septiembre.

Expediente No. 321/116/2006, MARCELINO RODRIGUEZ AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 49.00 m con la carretera federal; al sur: 44.00 m con Elpidio González; al oriente: 49.00 m con Manuel Román; al poniente: 44.00 m con Camino Real.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 31 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3322.-15, 20 y 25 septiembre.

Expediente No. 322/113/2006, MOISES ESTRADA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tequesquipan, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 60.00 m colinda con Florencio Reyes Sedano; al sur: 81.5 m colinda con Pedro de Nova; al oriente: 81.5 m colinda con Noé Estrada Alvarez; al poniente: 33.00 m colinda con Florencio Reyes Sedano. Superficie aproximada de 3,833.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 31 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3322.-15, 20 y 25 septiembre.

Expediente No. 215/095/2006, TIMOTEO ESCOBAR MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 73.00 y 42.00 m con Timoteo Escobar Macedo; al sur: 63.00 m con Timoteo Escobar Macedo; al oriente: 63.00 m con Timoteo Escobar Macedo y Carr., otra medida 34.00 m; al poniente: 43.00 m colinda con canal de agua de riego. Superficie aproximada de 6,230.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3322.-15, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4108/240/06, ANTONIO LOPEZ CECILIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, Barrio Xochitenco, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.48 m con calle sin nombre; al sur: 13.50 m con Angélica Molina; al oriente: 18.48 m con calle Cuatro; al poniente: 18.48 m con Familia Briones. Superficie aproximada de 249.27 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1244-B1.-15, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4109/241/06, JESUS CARRIZOSA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre barrio Xochitenco, en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.53 m con Angélica Molina González; al sur: 13.26 m con Juliana Suárez Flores; al oriente: 9.20 m con calle Cuatro; al poniente: 9.20 m con Familia Briones. Superficie de 123.93 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1245-B1.-15, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4149/243/06, MARTHA ELENA CHAVEZ DEHEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan de la Barrera lote uno de la manzana uno de la colonia San Pedro del municipio de Texcoco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 metros con calle Colón, al sur: 25.00 metros con lote 2, al oriente: 8.00 metros con calle Juan de la Barrera, al poniente: 8.00 metros con lote 22. Superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 8 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1215-B1.-12, 15 y 20 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5522/395/06, EVA ORTIZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Libertad s/n, San Vicente del municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.10 m con Privada de Guadarrama, al sur: 20.10 m con propiedad privada, al oriente: 12.00 m con María Vázquez Sánchez, al poniente: 12.00 m con propiedad privada. Superficie de 241.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1216-B1.-12, 15 y 20 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4150/244/06, MARGARITA MANCILLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cda. sin Nombre, en el poblado de San Miguel Coatlinchán, del municipio de Texcoco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 146.79 m con propiedad particular

actualmente Luz María Chávez Mancilla, al sur: en dos líneas la primera de 60.44 m con propiedad particular y la segunda de 89.70 m con propiedad particular, actualmente ambas colindan con calle sin nombre, al oriente: 10.00 m con propiedad particular, actualmente con Margarita Mancilla Aguilar, al poniente: 10.00 m con propiedad privada, actualmente Luz María Chávez Mancilla. Superficie de 2,018.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 8 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1217-B1.-12, 15 y 20 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 377/92/06, JOSE SALVADOR SANTOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Escobedo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 86.63 m con Ejido de Casadero, al sur: 85.65 m con Benita Camacho Osornio, al oriente: 233.46 m con Norberto Fernández Díaz, al poniente: 228.80 m con Narciso Santos Martínez. Superficie aproximada: 19,628.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3285.-12, 15 y 20 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 448/34/06, ISMAEL CHIMAL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Baz Prada s/n, Tecoaac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 12.80 m con calle Gustavo Baz Prada Ote.; al sur: 13.50 m con terreno de Tomás Chimal Flores; al oriente: 16.50 m con terreno de Ricardo Chimal Hernández; al poniente: 15.50 m con terreno de Bonifacio Lovera. Superficie aproximada de 220.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3285.-12, 15 y 20 septiembre.

Exp. 82/16/06. GABRIEL COLIN ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Cuarto, Atlacomulco, México, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 18.20 m con Lidia Colín, 12.53 m con María Elena, 25.48 m con capilla; al sur: 44.30 m con calle s/n y canal de riego; al oriente: 13.35 m con calle s/n, 21.45 m con capilla; al poniente: 15.35 m con Victoria Colín, 20.25 m con María Elena. Superficie aproximada de 981.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3285.-12, 15 y 20 septiembre.

Exp. 451/36/06, MARIA DEL CARMEN REYES SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia 2 de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 15.36 m con María Cruz González; al sur: 15.36 m con calle (Veinte de Noviembre); al oriente: 11.36 m con Roberto García; al poniente: 9.04 m con Jesús Cruz González. Superficie aproximada de 156.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3285.-12, 15 y 20 septiembre.

Exp. 420/31/06, CARMEN BEATRIZ GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Girasol, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Juan Vicente Ruiz; al sur: 25.65 m con Juan Manuel González Espinoza; al oriente: 7.27 m con Luis Alonso González Espinoza; al poniente: 7.80 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 14 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3285.-12, 15 y 20 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 646/45/06, EZEQUIEL FUENTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico El Alto, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda: al norte: 89.00 m colinda con Aurelio Fuentes Ortega, al sur: 74.00 m colinda con Teresa Fuentes, al oriente: 33.20 m colinda con Aurelio Garduño, al poniente: 40.00 m colinda con Aurelio Fuentes Ortega. Superficie aproximada: 2,957.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 22 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3285.-12, 15 y 20 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 338/61/06, DANIEL NAVA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio del Progreso, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en dos líneas: una con 52.62 m y otra con 54.71 m linda con Armando Nava Rosas, al sur: 107.50 m linda con Ernesto Nava Sandoval, al oriente: en dos líneas: una de 10.00 m y otra con 30.00 m linda con camino, al poniente: 29.05 m linda con Arcelia Sánchez López. Superficie aproximada de: 3,756.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

Exp. 630/95/06, ERNESTO NAVA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio del Progreso, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 107.50 m linda con Daniel Nava Sandoval, al sur: 98.30 m linda con Armando Nava Rosas, al oriente: en dos líneas: una con 4.50 m y otra de 35.50 m linda con camino, al poniente: 29.05 m linda con Arcelia Sánchez López. Superficie aproximada: 3,507.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 23 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3285.-12, 15 y 20 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 1217/73/06, MARTHA CELIA SALGADO BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ramón Ramos Pérez sin número, en Santiago Miltepec de Cuauhtémoc, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 18.90 m con María de la Paz Ramírez Benítez y 21.40 m con Victoria Ramírez Benítez; al sur: 39.50 m con Victoria Ramírez Benítez; al oriente: 9.00 m con calle Adrián Ortega y 13.00 m con Victoria Ramírez Benítez; al poniente: 22.00 m con calle continuación Benito Juárez. Con una superficie de 601.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3274.-12, 15 y 20 septiembre.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 45,113, volumen 893, de fecha cinco de julio del 2006, los señores IRENE GUERRERO GUTIERREZ, ARTURO, ENRIQUE, ALEJANDRO, MARIA IRENE, GERARDO Y JAVIER de apellidos FUENTES GUERRERO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE FUENTES JIMENEZ, también conocido como ENRIQUE FUENTES, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 31 de diciembre de 1998.

Ecatepec de Mor., Méx., a 30 de agosto del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
3263.-11 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 45,101, Volumen 891, de fecha treinta de junio del 2006, los señores EVANGELINA TELLO AVILA, JOEL, MARIA TERESA Y EDUARDO, todos de apellidos PEREZ TELLO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor TOMAS PEREZ LOPEZ, también conocido como TOMAS PEREZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 29 de octubre del 2005.

Ecatepec de Mor., Méx., a 30 de agosto del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
3264.-11 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 45,132, volumen 894, de fecha 13 de julio del año del 2006, los señores HERMILA INES MORALES MONTERROSAS, HERIBERTO Y GUADALUPE de apellidos RIOS MORALES, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor NORBERTO RIOS MORALES, quienes también había usado el nombre de NORBERTO RIOS, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 04 de junio de 2004.

Ecatepec de Mor., Méx., a 01 de septiembre del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
3266.-11 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura número 45,204, volumen 896 de fecha 31 de julio del año 2006, se radicó ante mi Notario Público No. 22, del Estado de México, antes Notario Público No. 10 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la sucesión testamentaria de la Sra. ALICIA VALADEZ LOPEZ, compareciendo la señora ERIKA EDITH GARCIA VALADEZ, aceptando la herencia instituida y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3265.-11 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 45,107 volumen 891 de fecha 04 de julio del 2006, los señores JOSEFA CORTEZ COSIO, MARVIN Y JACKELINNE de apellidos PERALTA CORTEZ, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN PERALTA ZAMORA también conocido como JUAN CRISOSTOMO PERALTA ZAMORA, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 24 de marzo de 1989.

Ecatepec de Morelos, México a 30 de agosto del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3262.-11 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 35,882, de fecha 17 de agosto del 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar el Repudio y la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la señora Graciela Valadez López de González, también conocida como María Graciela Valadez López, que otorgaron los señores María del Socorro, María del Pilar, José y Roberto, de apellidos González Valadez, la primera de los mencionados, en su carácter de "Única y Universal Heredera", y "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de Agosto del 2006.

ATENTAMENTE.

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1234-A1.-8 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 25 DE AGOSTO DE 2006.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 40.513 de fecha 20 DE JULIO DE 2006, otorgada ante el Suscrito Notario, los señores MARIA GUADALUPE MARGARITA FLORES RUIZ, MARIA FERNANDA MEDINA FLORES, ARTURO OCEJO FLORES, GLORIA FLORES RUIZ, CARLOS ALBERTO Y GONZALO ADRIAN, ambos de apellidos BLANCAS FLORES, declararon la Validez del Testamento Público Abierto que otorgó la señora MARIA OFELIA GUADALUPE FLORES RUIZ, radicando la Sucesión en esta Notaría a mi cargo, en donde los señores MARIA GUADALUPE MARGARITA FLORES RUIZ, MARIA FERNANDA MEDINA FLORES, ARTURO OCEJO FLORES, GLORIA FLORES RUIZ, CARLOS ALBERTO Y GONZALO ADRIAN, ambos de apellidos BLANCAS FLORES, aceptaron la Herencia Instituida a su favor y la primera aceptó el cargo de Albacea instituido a su favor, manifestando que con tal carácter formulará el inventario y avalúo de Ley.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 85  
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1234-A1.-8 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 13267, del volumen 347, de fecha 31 de Agosto del 2006, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ELSA CAMACHO CORDERO, compareciendo el señor MARCO ANTONIO CORTES CAMACHO, en su carácter de único y universal heredero, quien aceptó la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, asimismo aceptó el cargo de ALBACEA y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 31 de Agosto del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.  
1234-A1.-8 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por acta número diecisiete mil seiscientos veintiséis, volumen doscientos sesenta y cuatro, de fecha seis de febrero de dos mil tres, otorgada ante la fe del suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión testamentaria a bienes del señor **MANUEL REYES CHAVEZ**, aceptando la herencia los señores **MANUEL REYES NUÑEZ** y **EUGENIO REYES NUÑEZ**, y como albacea de la mencionada sucesión, acepta el cargo el señor **MANUEL REYES NUÑEZ**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 06 de septiembre de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3259.-11 y 20 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

**MARTIN RODRIGUEZ NAVARRETE, SU SUCESION.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, cinco de septiembre de dos mil seis.

En el Juicio Agrario 781/2005, relativo a la demanda que promueve **ALVARO MATEO RAMOS BALDERAS**, en contra de usted, respecto al reconocimiento de derechos por prescripción sobre la parcela 2127, antes marcada con el número 137 y 147, amparada con el certificado de derechos agrarios número 2513303, expediente en el que se dictó auto admisorio de tres de febrero de dos mil seis, que ordenó se le emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, conteste la demanda a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DOS MIL SEIS, APERCIBIENDOLE QUE EN CASO DE INASISTENCIA, LA AUDIENCIA SE EFECTUARA AUN SIN SU PRESENCIA, Y ESTE TRIBUNAL PODRÁ TENER POR CIERTAS LAS AFIRMACIONES DE SU CONTRARIA EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 180 Y 185 FRACCION V DE LA LEY AGRARIA, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta Ciudad, de no hacerlo, se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiendo comparecer DEBIDAMENTE ASESORADO, DE REQUERIR ASESORAMIENTO DEBERA ACUDIR A LA PROCURADURIA AGRARIA, A TRAVES DE SU RESIDENCIA EN AV. ISIDRO FABELA No. 1, EN TULTITLAN, MEXICO. Quedando copia de la demanda a su disposición en la acturia de esta adscripción.-CONSTE.

NOTA: PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EN LOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZUMPANGO, POR DOS VECES EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION EN ESE MUNICIPIO.

LA ACTUARIA.

LIC. ANA GABRIELA I. GOMEZ LOPEZ  
(RUBRICA).

1237-A1.-8 y 20 septiembre.



**Dirección General de Desarrollo Urbano**  
 Av. Valle de Jilotepec No. 31, Fracc. El Mirador  
 Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53000  
 Tels. 53718300 y 53718400, Exts. 1737 y 1739

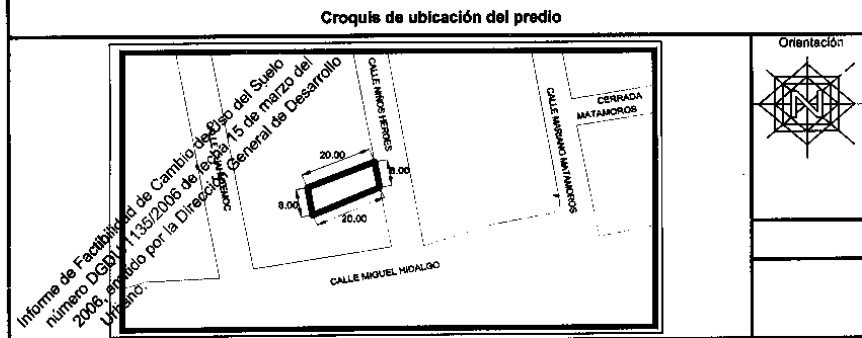
**AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO**

**EXPEDIENTE NO: DGDU/SPU/ 028 /2006**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y en cumplimiento al punto Duodécimo del Orden del Día de la Centésimo Trigésimo Tercera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Centésimo Cuadragésimo Séptima del Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de Agosto de 2006, se expide la presente autorización de cambio de Uso de Suelo bajo los siguientes lineamientos:

| DATOS GENERALES DEL TITULAR                                       |  |
|---|--|
| Titular:  | <b>JORGE CORONADO RESÉNDIZ</b>   |
| Representado por:   | *****  |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones:                      |  |
| Calle:  | <b>NIÑOS HÉROES</b> Número: <b>47</b>  |
| Lote:   | <b>24</b> Manzana: <b>6</b> <b>COLONIA SAN JOSE DE LOS LEONES 3RA. SECCION</b> |
| en el Municipio de: <b>Naucalpan de Juárez, Estado de México.</b> |  |

| DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE   |   |
|---|---|
| Calle:  | <b>NIÑOS HÉROES</b> Número: <b>47</b>   |
| Lote:   | <b>24</b> Manzana: <b>6</b> Superficie: <b>160.00</b> m <sup>2</sup> <b>COLONIA SAN JOSE DE LOS LEONES 3RA. SECCION</b> |
| en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Clave catastral: <b>098027024000000</b> |   |



Observaciones: Croquis del predio sin escala.  
 1.- El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción.  
 2.- Deberá de respetar las restricciones que indique el Alineamiento emitido por la Autoridad Municipal.

| CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO         |  |                                   |                             |
|--|--|-----------------------------------|-----------------------------|
| Normas para el aprovechamiento del predio: |  |                                   |                             |
| Uso:                                       | <b>Habitacional plurifamiliar y comercio integrado a la vivienda</b> |                                   |                             |
| Número de viviendas:                       | <b>2 ( dos )</b>   | Superficie total de construcción: | <b>181.12 m<sup>2</sup></b> |
| Superficie de uso habitacional:            | <b>143.13</b> m <sup>2</sup>   | Superficie de uso comercial:      | <b>13.63 m<sup>2</sup></b>  |
| Superficie de desplante de construcción    | <b>107.19</b> m <sup>2</sup>   | Área libre de construcción        | <b>52.81 m<sup>2</sup></b>  |
| Intensidad de construcción                 | <b>0.97</b> veces la superficie del predio.                          |                                   |                             |
| Altura máxima de construcción:             | <b>2niveles y 4.5 metros</b>   |                                   |                             |
| Cajones de estacionamiento:                | <b>1</b> cajón dentro del predio                                     |                                   |                             |

|                 |                   |                              |                                    |
|-----------------|-------------------|------------------------------|------------------------------------|
| Derechos:       | <b>\$2,434.00</b> | Lugar y fecha de expedición: | <b>12 de Septiembre del 2006</b>   |
| Recibo de pago: | <b>A 796377</b>   |                              | <b>Naucalpan de Juárez, México</b> |

Lic. Raúl Leonel Paredes Vega  
 Director General de Desarrollo Urbano  
 (Rúbrica).

Original

**ANTECEDENTES**

- 1.- Informe de Factibilidad de Cambio de Uso del Suelo número DGOU/1135/2006 de fecha 15 de marzo del 2006, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**NOTAS**

- 1.- El Plan del Centro de Población Estratégico de Naucalpan fue publicado en la Gaceta de Gobierno periódico oficial del Gobierno del Estado de México en su número 110, sección tercera, de fecha 10 de junio de 1993 y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Naucalpan Huixquilucan el día 25 de Junio de 1993 en el Volumen 1, Sección IV, Libro IV, bajo la Partida 5.
- 2.- La presente autorización se expide manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señala el artículo 5.59 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, el cual establece en su fracción I, que estará vigente hasta en tanto no se modifique el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población que la sustente, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

**FUNDAMENTACION LEGAL**

- Constancia de Nombramiento del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, a favor del Lic. Raúl Leonel Paredes Vega, Director General de Desarrollo Urbano, certificada por el C. Secretario del Ayuntamiento con el número SHA/ST/NDM/01/06 derivada del Acuerdo de la Primera Sesión Extraordinaria Pública Solemne de Cabildo, celebrado el dieciocho de agosto del año dos mil tres y publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha veinte de octubre del dos mil seis.
- Artículos 8 y 115 fracciones II párrafos primero y segundo, IV inciso c), y V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 3 fracciones I, II, X, XIV, XV de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 112 párrafo primero, 113, 122, 123, 124 párrafo primero, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 31 fracciones XXIV y XL, 86, y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.4 primer párrafo, 5.3, 5.5, 5.10 fracciones I, VIII, IX, XX y XXI, 5.36, 5.59, 5.60, y en su caso el artículo 5.81 del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículo 1 Punto 2. Numeral 2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2006.
- Artículos 1, 7, 8, 9, fracción II, 15, 24, 119 fracción I Grupo A, 143 fracción VI, 144 fracción XI y 145 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 33, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículos 1, 10, 24 fracción I, 37, 38 fracción III, 41 fracción VII, 42, 50, 51, 110, 101, 103, y Primero y Segundo Transitorios del Bando Municipal 2006.
- Artículos 4, 22, 34 fracción III, 35 fracción III, y 37 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México.
- Artículos 1, 8 fracción III, 9, 14, fracción IV, y 32 Fracciones I, III, XVII y XIX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVI, y XXX, 26, 27, 30 34, 35, 36, 37, 38, 39 40, 42, 44, 48, 62, 268 y primero, Quinto, Sexto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo.
- Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVI, y XXX, 26, 27, 30 34, 35, 36, 37, 38, 39 40, 42, 44, 48, 62, 268 y primero, Quinto, Sexto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6 de fecha 8 de Julio del año 2005; y Publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, Número 23, de Fecha 8 de Julio de 2005.
- Las demás que resulten aplicables.

C.C.P.- Secretaria del H. Ayuntamiento.

C.C.P.- Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).